



UN PROBLEMA DE HOMBRES

México está suficientemente regulado en normas para prevenir delitos financieros; el punto es la ética

GONZALO SOTO

El 26 de febrero de 2013, la Procuraduría General de la República (PGR) detuvo a la lideresa magisterial Elba Esther Gordillo en el aeropuerto de Toluca por lavado de dinero, entre otros delitos.

Se trató de uno de los arrestos de mayor perfil en los últimos años y para el cual la autoridad judicial se apoyó en la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secre-

taría de Hacienda.

Tuvieron que pasar casi nueve años desde su creación como principal organismo de vigilancia y prevención de operaciones ilícitas en el sector financiero para que la UIF asestara su primer gran golpe.

Hasta la fecha de la detención de Gordillo, el organismo encabezado por el ex procurador mexiquense Alberto Bazbaz, había presentado 409 denuncias a raíz de los reportes que recibía, pero nunca habían

dado lugar a una detención así de importante, la única hasta ahora.

Con casos recientes como el presunto fraude de Oceanografía a Banamex, surgen interrogantes sobre la fortaleza del sistema de prevención de lavado de dinero con el que cuenta el sistema financiero mexicano.

Desde una perspectiva legal y “en el papel”, especialistas coinciden en que el Gobierno federal ha realizado una adecuada tarea, pero poco se ha hecho para evitar que la corrupción vulnere esa protección.

“No es un problema de leyes, es un problema de hombres, porque las disposiciones de carácter general y todas las específicas para el sistema financiero (...) ponen obligaciones muy estrictas.

“Una cosa es lo que pasa en el papel, que puede ser muy efectivo, pero que no necesariamente se aplica correctamente”, explicó Angélica Ortiz, especialista en lavado de dinero y autora de tres libros sobre el tema.

COMPLICIDAD ES LA CLAVE

La cantidad de leyes y restricciones impuestas al sector financiero hacen pensar incluso en una sobrerregulación.

No obstante, el combate a la corrupción dentro de las organizaciones bancarias ha resultado insuficiente.

“Si algo he aprendido luego de varios años es que los delitos económicos son delitos de cerebro y llevan aparejados cómplices al interior de las organizaciones”, comentó Ortiz.

A manera de ejemplo, mencionó el caso de Oceanografía y Banamex, donde resulta demasiado complicado que el banco haya sido víctima de fraude sin que alguno de sus empleados estuviera involucrado.

“En materia de leyes antilavado estamos bien cubiertos. El problema son las leyes anticorrupción y la vigilancia de esas prácticas”, insistió.

Las regulaciones se pueden resumir en las obligaciones que tienen los bancos.

De entrada, están obligados a conocer a sus clientes a detalle: actividad económica, origen de la riqueza, tipo de operaciones que realiza, frecuencia de importes y los lugares en los que comúnmente realiza su actividad financiera.

Deben monitorear las transacciones de los clientes para detectar alguna operación irregular o que destaque de entre sus movimientos regulares.

Para ello cuentan con sistemas automatizados y realizan análisis detallados sobre esos movimientos.

Otra de sus obligaciones es el envío de reportes a la autoridad, dependiendo del tipo de operaciones que se lleven a cabo y que llegan a la UIF a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Para mantener un control sobre el uso de efectivo, se estableció un límite de transacciones en efectivo hasta por 4 mil dólares al mes, mientras que para los no cuentahabientes de 300 dólares por operación o mil 500 al mes.

A partir de la regulación y

del mayor alcance en su actividad, en 2013 la UIF recibió 75 mil 468 reportes de operaciones inusuales, la cifra más alta desde 2006.

BUENAS REGLAS

Un especialista en regulación de un importante banco de inversión internacional dijo que México tiene uno de los estándares más altos en regulación bancaria y prevención de lavado de dinero, aunque aún dista de ser completamente seguro.

“Si en algún momento algún funcionario se colude con un delincuente, puede escapar de los procesos de control. El nivel de protección es alto, pero no se puede hablar de un blindaje total”, indicó.

Para David Olivares, analista de Moody's, México está en lo correcto al apostar por la implementación de regulaciones prudenciales, para evitar que ocurran los delitos.

Aun así, los cambios en las leyes y obligaciones de las instituciones financieras no proveen seguridad total.

“Las instituciones están expuestas al riesgo, a cosas como el fraude y la corrupción”, dijo.

Visto desde otro país, el empuje que ha dado México a la prevención del lavado de dinero es muy importante, considerando que muchos de los cambios los ha hecho en años recientes, opinó Bob Johnson, ex presidente de la Chartered Financial Association (CFA) Institute.

Estados Unidos comenzó su regulación desde los años setenta y tuvo uno de sus mayores cambios en 2001 con la impleta Ley Patriótica, explicó.

Pero hay huecos en el sistema que ni las mayores penas judiciales, ni las restricciones de operación han podido llenar en ese país.

“El tema es que un sector así depende de la ética de quienes están en las instituciones financieras y para ello se requiere más que leyes”, opinó.

